



Liceo Bicentenario Industrial
Presidente Pedro Aguirre Cerda

Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026

Liceo Bicentenario Industrial presidente Pedro Aguirre
Cerde
Rancagua



ESTABLECIMIENTO:	Liceo Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda
DIRECTORA:	Cindy Román Valencia
ENCARGADO CONVIVENCIA:	Francisco Saavedra Romero
RBD:	2103-2
DEPENDENCIA:	Administración Delegada – Universidad de Santiago de Chile
DIRECCIÓN:	Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 0770. Rancagua.
TELÉFONO Y CORREO:	9 39404146 – contacto@lippac.cl
NIVELES DE EDUCACIÓN:	Enseñanza media
REGIÓN:	VI Región
COMUNA - PROVINCIA	Rancagua – Cachapoal

Visión

Ser uno de los mejores liceos técnicos profesionales del país con formación integral de calidad y comprometido con el respeto por la diversidad y su entorno.

Misión

Entregar educación y formación integral de calidad a todos los estudiantes, preparándolos con las competencias que exige el mundo laboral, la Educación Superior y la vida, en una sociedad en constante cambios.



I. Introducción

Propósito: El presente Plan de Gestión de Convivencia Educativa (PGCE) tiene como propósito promover un ambiente escolar seguro, respetuoso, inclusivo y propicio para el aprendizaje en el Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Contexto del Liceo: El Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda se encuentra ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins. Atiende a una población estudiantil de 980 estudiantes, provenientes principalmente de sectores con alta vulnerabilidad. El liceo se especializa en la formación de técnicos en Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Explotación Minera y Electricidad.

Alineación con el PEI: Este PGCE se alinea estrechamente con los valores institucionales que guían el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del liceo. En particular, se enfoca en promover: Respeto a las Personas, Libertad de Pensamiento y Expresión, Diversidad y Pluralismo, Inclusión y Responsabilidad Social, Equidad y Justicia Social, Cultura Ciudadana y del Mundo del Trabajo.

Marco Legal: El PGCE se fundamenta en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 (PNCE), la Ley N°20.536/2011 sobre Violencia Escolar, Ley N° 21.545/2023 del Trastorno del Espectro Autista, la Resolución Exenta N°586, la Ley N°21.430/2022 sobre Derecho y Garantías de la Infancia, y la Ley N° 21.801 (2026) que modifica la Ley General de Educación para prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales, promoviendo el encuentro comunitario y la educación digital.

II. Fundamentación Institucional

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) 2026 se construye a partir del análisis de los resultados DIA de convivencia escolar 2024-2025 y del informe de seguimiento del PGCE 2025. Dichos insumos evidencian avances relevantes en la actualización de protocolos, en el trabajo formativo con estudiantes y en el monitoreo de los indicadores de desarrollo personal y social, junto con limitaciones derivadas de la alta demanda de atención inmediata y de la dotación acotada del equipo de convivencia.

En coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, el presente plan adopta un enfoque formativo, preventivo y participativo, promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. A diferencia de años anteriores, el PGCE 2026 se formula como un plan acotado y ejecutable, que prioriza pocas acciones de alto impacto y alta factibilidad, evitando la sobrecarga de iniciativas que luego no puedan desarrollarse plenamente.

III. Diagnóstico

Los resultados DIA muestran mejoras significativas entre 2024 y 2025 en la experiencia de convivencia en el establecimiento, en la percepción de convivencia de curso y en la valoración de la gestión del liceo, con avances especialmente notorios en II y IV medio. Estos datos sugieren que las



Liceo Bicentenario Industrial Presidente Pedro Aguirre Cerda

acciones implementadas durante 2025 han tenido un impacto positivo en el clima escolar y en la confianza de los estudiantes respecto de la gestión institucional de la convivencia.

El informe de seguimiento del PGCE 2025 concluye, sin embargo, que la implementación completa del plan se vio limitada por la simultaneidad de múltiples acciones, la atención de situaciones emergentes y la insuficiencia de recursos humanos, considerando una matrícula de 980 estudiantes atendidos principalmente por un encargado de convivencia y una orientadora de media jornada.

Asimismo, ante la entrada en vigencia de la Ley N° 21.801 en 2026, se visualiza el desafío crítico de acompañar a la comunidad estudiantil en la restricción del uso de dispositivos móviles. Esto requiere no solo medidas disciplinarias en el Reglamento Interno, sino una intervención formativa intensiva durante el primer semestre para enseñar a resolver conflictos cara a cara, prevenir el ciberacoso y rediseñar los espacios de recreo, mitigando la ansiedad por desconexión e incentivando el cuidado colectivo. En consecuencia, se plantea la necesidad de fijar objetivos más acotados y alcanzables, concentrando esfuerzos en ámbitos prioritarios de prevención integral.

IV. Objetivos Estratégicos

Objetivo 1: Disminuir la tasa de incidentes graves reportados en Inspectoría y aumentar la resolución mediante mediación, fortaleciendo la sensación de seguridad en el liceo y el buen uso del entorno digital.

Objetivo 2: Instalar un programa piloto de mediación escolar y fortalecer la participación estudiantil en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

Objetivo 3: Profundizar el trabajo formativo en convivencia e iniciar la formalización de un espacio inclusivo de contención y apoyo para estudiantes.

V. Plan de Acción 2026: Programa Anual "Desafío Off-Line"

El Plan de Acción 2026 se estructura en base a un modelo articulado donde las intervenciones formativas en aula (Micro) están directamente conectadas con intervenciones masivas a nivel de liceo (Macro). Este programa da cumplimiento a la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) y a la Ley N° 21.801 sobre regulación de dispositivos móviles. La ejecución incluirá la difusión y socialización de todas las actualizaciones normativas a padres, madres y apoderados en la primera reunión de curso.

OBJETIVO 1: PRIMER SEMESTRE - Normativa, Prevención y Contratos

Foco: Instalación de la Ley 21.801, prevención de la violencia física, verbal y ciberacoso, y regulación de conflictos mediante el diálogo.

Metas: 100% de los cursos redacta y firma un "Contrato de Buen Trato" vinculante. Disminuir la tasa de incidentes graves reportados en Inspectoría.

Acción 1.1: Hito de Lanzamiento "Jornada Desafío Off-Line: Diálogo, Juego y Buen Trato" (Marzo)

¿Qué es?: Media jornada sin dispositivos móviles. Lanzamiento institucional de la normativa, promoviendo el encuentro comunitario mediante torneos deportivos mixtos, juegos de mesa y



foros participativos sobre expectativas de convivencia.

Responsables: Dirección, Encargado de Convivencia, Docentes.

Acción 1.2: Ciclo de Orientación Formativa en Aula (Marzo a Abril)

¿Qué es?: Ejecución de 6 sesiones didácticas consecutivas (45 min) en la hora de Orientación de 1° a 4° Medio, utilizando material audiovisual complementario en redes sociales institucionales.

- Sesión 1: "El valor de mirarnos" (Atención y respeto sin pantallas).
- Sesión 2: "Rompiendo los mitos del Bullying".
- Sesión 3: "Ciberacoso y el rol del espectador".
- Sesión 4: "Ruta de Rescate" (Uso del Buzón de Denuncia Anónima).
- Sesión 5: "Mensajes Yo" (Resolución de conflictos cara a cara).
- Sesión 6: "Nuestro Contrato" (Firma de Acuerdos de Curso).

Responsables: Profesores Jefes (Ejecución), Encargado de Convivencia (Diseño de material).

Acción 1.3: Hito de Consolidación "Jornada contra el Bullying" (Semana de la Convivencia - Mayo)

¿Qué es?: Jornada completa orientada a la consolidación del buen trato. Considera la exposición pública de los "Contratos de Curso" (elaborados en la Acción 1.2) en espacios comunes y la investidura formal del primer grupo piloto de Estudiantes Mediadores.

Responsables: Encargado de Convivencia, Comité de Identidad y Vida Estudiantil.

Acción 1.4: Actualización Normativa y Rutas de Rescate (Transversal 1er Semestre)

¿Qué es?: Actualización del Reglamento Interno incorporando el uso regulado de dispositivos móviles (Ley 21.801) y la oficialización del "Protocolo y Buzón de Denuncia Anónima por Acoso Escolar". Incluye difusión y socialización a padres, madres y apoderados en la primera reunión de curso.

Responsables: Encargado de Convivencia, Inspectoría General.

Acción 1.5: Capacitación Docente en Manejo de Conflictos (Marzo y Mayo)

¿Qué es?: Dos jornadas de formación (2 horas cada una) para docentes en manejo de conflictos off-line, nueva normativa de dispositivos móviles y uso del Buzón de Denuncia.

Responsables: Encargado de Convivencia, equipo UTP.

Acción 1.6: Aplicación Prueba DIA (Diagnóstico y Cierre)



¿Qué es?: Aplicación institucional de los cuestionarios socioemocionales DIA del MINEDUC para medir percepción de convivencia al inicio (Marzo) y cierre (Noviembre) del año.

Responsables: Orientación, UTP.

OBJETIVO 2: SEGUNDO SEMESTRE - Bienestar, Inclusión y Cierre

Foco: Monitoreo de acuerdos, salud mental estudiantil, respeto a la diversidad y cuidado de la trayectoria educativa.

Metas: Aumentar en 5 puntos porcentuales la percepción de seguridad e inclusión en la medición DIA de cierre 2026. Lograr la participación del 80% de los estudiantes en la Jornada de Inclusión.

Acción 2.1: Ciclo de Orientación "Construyendo Comunidad e Identidad" (Agosto a Noviembre)

¿Qué es?: Ejecución mensual de 4 sesiones en hora de Orientación para monitorear el bienestar y reparar relaciones grupales.

- Sesión 7 (Agosto): "Chequeo de nuestro Contrato" (Evaluación del cumplimiento de acuerdos del primer semestre).
- Sesión 8 (Septiembre): "Ansiedad y Autocuidado: Mi batería social".
- Sesión 9 (Octubre): "Inclusión y Empatía: Los zapatos del otro" (Preparación para Jornada 3).
- Sesión 10 (Noviembre): "Dejando Huella" (Buzón de reconocimientos positivos y cierre de ciclo).

Responsables: Profesores Jefes.

Acción 2.2: Hito Masivo "Jornada de Inclusión y Empatía" (Octubre)

¿Qué es?: Media jornada con talleres vivenciales liderados por el equipo psicosocial sobre neurodivergencia, equidad de género, migración y derribamiento de estereotipos, acompañados de muestras artísticas estudiantiles.

Responsables: Encargado de Convivencia, Equipo PIE (o psicosocial), UTP.

Acción 2.3: Mediación Escolar Activa (Transversal 2° Semestre)

¿Qué es?: Puesta en marcha de las mediaciones entre pares a cargo de los Estudiantes Mediadores, priorizando conflictos relacionales leves y moderados, con registro formal de al menos 10 mediaciones durante el segundo semestre.

Responsables: Encargado de Convivencia, Estudiantes Mediadores.

Acción 2.4: Habilitación de la Sala de Convivencia (Transversal 2° Semestre)

¿Qué es?: Habilitación funcional de la Sala de Convivencia como espacio de contención, desescalamiento y acompañamiento breve, definiendo criterios de derivación, tiempos máximos de permanencia y registro de ingreso/salida.



Responsables: Dirección, Encargado de Convivencia.

ACCIONES TRANSVERSALES Y FOCALIZADAS

T.1: Supervisión de Recreos y Zonas de Juego

¿Qué es?: Monitoreo sistemático de espacios recreativos para garantizar el cumplimiento de la normativa de dispositivos móviles y promover dinámicas de juego cooperativo off-line.

Responsables: Inspectoría General (mensual, todo el año).

T.2: Ciclo de Charlas Externas Focalizadas (Transversal 2026)

¿Qué es?: Cuatro charlas externas obligatorias dirigidas a estudiantes de enseñanza media, articuladas con la Ley N° 21.801 y la PNCE 2024-2030. Complementan el "Desafío Off-Line" abordando riesgos digitales y conductas de riesgo. Cada charla: 60 min + 20 min diálogo, con registro de asistencia.

Objetivo: Fortalecer conciencia legal y preventiva, reduciendo incidentes disciplinarios.

Responsables: Encargado de Convivencia (coordinación), redes externas (SENAME/Carabineros/SENDA/MINEDUC), Dirección (logística).

Cronograma:

- **Mayo:** *Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084)* - Carabineros/SENAME. Delitos frecuentes, consecuencias desde 14 años, "no grabar y subir a redes".
- **Junio:** *Prevención Alcohol y Drogas* - SENDA. Habilidades anti-presión, recreos off-line saludables.
- **Agosto:** *Sexualidad, Afectividad y Género* - PIE/MINEDUC. Consentimiento, diversidad, prevención sexting.
- **Octubre:** *Redes Sociales y Ciberconvivencia* - PDI/experto. Huella digital, delitos informáticos, migrar conflictos a lo presencial.

Indicadores: Encuesta post-charla (1-5) y correlación con incidentes en Inspectoría.

T.3: Evaluación Semestral del PGCE

¿Qué es?: Revisión bimensual del avance del plan con el Equipo de Convivencia y UTP, presentando resultados al Consejo Escolar.

Responsables: Equipo Directivo, Encargado de Convivencia (Abril y Septiembre).

VI. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del PGCE 2026 se realizará bimensualmente mediante pauta de monitoreo del Equipo de Convivencia y UTP. Los resultados serán presentados ante el Consejo Escolar y Comité de Buena Convivencia para análisis y validación.



Indicadores principales (fin de año):

- Variación de incidentes: Contrastar registros Inspección 2025 vs 2026 (foco bullying/ciberacoso).
- Percepción DIA: Análisis comparativo Diagnóstico vs Cierre (seguridad y buen trato).
- Cumplimiento programa: % horas Orientación ejecutadas + satisfacción docente post-Jornadas Hito.

Los resultados conformarán el Informe de Cierre 2026, base para PGCE 2027.

VII. Cumplimiento de Efemérides MINEDUC (Calendario Escolar 2026)

Este programa absorbe y cumple las jornadas conmemorativas del Calendario Escolar Regional VI Región, optimizando tiempo lectivo:

- Día Convivencia Escolar y Ciberacoso (Abril/Mayo): Sesiones 2-3 + Hito 2 (Semana Convivencia).
- Día contra Homofobia, Transfobia y Bifobia (Mayo): Hito 2, enfoque derechos en "Contrato de Buen Trato".
- Día No Violencia y Paz: Sesión 5 ("Mensajes Yo") + Estudiantes Mediadores.
- Día Salud Mental (Octubre): Sesión 8 ("Mi batería social").
- Día Inclusión y No Discriminación (Octubre): Hito 3 + Sesión 9.



VIII. Cronograma

Objetivo / Acción	Responsable	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
OBJETIVO 1											
1.1 Hito 1: Jornada Desafío Off-Line	Dirección/Convivencia	X									
1.2 Sesiones Orientación (1-6)	Prof. Jefes	X	X								
1.3 Hito 2: Jornada Bullying (Semana Convivencia)	Convivencia/Estud.			X							
1.4 Actualización Protocolos (RICE + Buzón)	Convivencia/Inspec.	X									
1.5 Capacitación Docente	Convivencia/UTP		X	X							
1.6 Prueba DIA Diagnóstico	Orientación/UTP	X									
OBJETIVO 2											
2.1 Sesiones Orientación (7-10)	Prof. Jefes						X	X	X	X	
2.2 Hito 3: Jornada Inclusión/Empatía	Convivencia/PIE								X		
2.3 Mediaciones Escolares Activas	Convivencia/Mediadores			X	X	X	X	X	X	X	
2.4 Sala de Convivencia	Dirección/Convivencia		X	X							
TRANSVERSALES											
T.1 Supervisión Recreos Off-Line	Inspectoría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
T.2 Charlas Externas: RPA, SENDA, Afectividad, Ciberacoso	Convivencia/Redes			X	X		X		X		
T.3 Evaluación Bimensual PGCE	Directivo/Convivencia		X		X			X		X	
DIA Cierre	Orientación/UTP									X	

**Corresponde a intervenciones formativas dictadas por redes de apoyo externas (ej. Responsabilidad Penal Adolescente, Prevención de Drogas y Alcohol, Afectividad y Sexualidad)*